Ruebos Empleos ni se haga presente
su Alteza Real Señor
24- Nohan de Poder los Corregidores Alcaldes
Mayores ni sus Thenientes Corregidores
Tirenias ni Aúlitares ni a los
menores para Regir y Administrar
sus Bienes y de Encurrir En seme
jante Exceso se le prevenga de Oficio
de Justicia y repasara a las demas
Penas que hubiere Lugar En Derecho=
Nia de Aprovar las Manifestaciones
que Estas y las nuebas Ordenes del
Consejo deue Aprovar las y no Otro
Algun Juez ni Tribunal
25- Han de Observar Guardar y Executar
puntualmente El Real Decreto de
S.M. de 28 de henero deste Expedido
a la Camara a fin de que Ella
sea de a los corregidores y Superin
tendentes de Rentas Reales Millones
y Efectos Estraordinarios la mas
Estrecha presision para que